



ACUERDO No. 004
25 de febrero de 2026

Por el cual se crea el Programa Maestría en Química

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL LITERAL h DEL ARTÍCULO 23 DEL ACUERDO No. 027 DE 2002 Y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal h del Artículo 23 del Acuerdo No. 027 de 2002 es función del Consejo Superior, aprobar la creación, suspensión o supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales y las necesidades reales de la región, previo concepto favorable del Consejo Académico.

Que, la Universidad de Pamplona, a través de su Misión, asume el compromiso social educativo con las nuevas generaciones, a partir del desarrollo de las funciones de docencia, investigación extensión, fomentando la creación de conocimiento soportada en la innovación científica y tecnológica, la promoción de la cultura, las artes y las humanidades, con una vocación de liderazgo, calidad y excelencia que impulsa la paz y el desarrollo de las regiones con responsabilidad social y ambiental.

Que, la Maestría en Química de la Universidad de Pamplona está diseñada para fortalecer la formación avanzada de Químicos, Ingenieros Químicos, Ingenieros de Alimentos y profesionales afines, mediante un enfoque teórico-práctico en áreas clave como química orgánica, analítica, fisicoquímica, inorgánica y bioquímica, alineadas con las líneas de investigación de los grupos que respaldan la maestría.

Que, la Maestría en Química de la Universidad de Pamplona responde a los retos actuales del desarrollo científico, tecnológico y de innovación, donde la química juega un papel central en sectores estratégicos como salud, energía, materiales, agroindustria y medio ambiente. La formación de capital humano con competencias avanzadas en esta disciplina es clave para impulsar la competitividad del país, aportar soluciones a problemáticas regionales y nacionales, y fortalecer la formación especializada de profesionales capaces de aplicar el conocimiento químico a los retos globales y locales de manera innovadora.

Que, el programa Maestría en Química se ajusta a las normas colombianas vigentes, en cuanto a registros calificados y el desarrollo de programas académicos en las Instituciones de Educación Superior, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo 2015, Decreto No. 1330 de julio de 2019, el Decreto No. 0529 de abril de 2024 y demás disposiciones vigentes expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, la Maestría en Química operará en conformidad con los lineamientos administrativos y académicos establecidos en el Acuerdo No. 040 del 28 de julio de 2016, mediante el cual se actualiza el Reglamento de los programas de especialización, especializaciones médicas y quirúrgicas, maestrías y doctorados de la Universidad de Pamplona.

Que, en ejercicio de la función asignada por el literal g del Artículo 48 del Acuerdo No. 027 de 2002, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas en su sesión del día 17 de septiembre del 2025 según consta en el Acta No.012, acordó recomendar para estudio al Consejo Académico la creación del Programa Maestría en Química.

Que, el Consejo Académico, en uso de la facultad que le confiere el literal "L" del Artículo 34 del Acuerdo No. 027 de 2002, en sesión del 6 de noviembre, según consta en el Acta N°014, aprobó y recomendó al Consejo Superior la creación del Programa Maestría en Química.



SC-CER96940



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



ACUERDO No. 004
25 de febrero de 2026

Por el cual se crea el Programa Maestría en Química

Que, la Oficina Jurídica, revisó la normatividad relacionada con la materia de que trata el presente Acuerdo la cual se ajusta al Estatuto General de la Universidad de Pamplona e igualmente se cumplieron las formalidades y trámites previos surtidos por las autoridades académicas y administrativas competentes.

En mérito de lo expuesto,

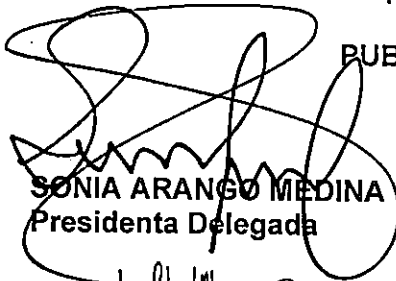
ACUERDA

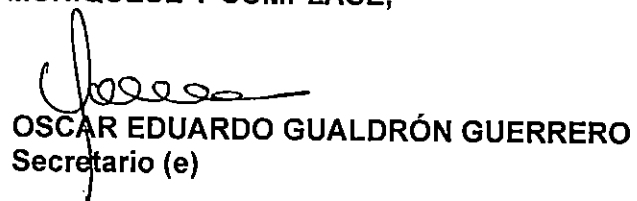
ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa Maestría en Química con un total de 42 créditos, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, en modalidad Híbrida (A Distancia - Virtual), para ser ofertado en el municipio de Pamplona, Norte de Santander.

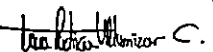
ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al Señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada


OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Secretario (e)

Revisó: 
Laura Patricia Villamizar Carrillo
Vicerrectora Académica

Revisó: 
José Vicente Carvajal Sandoval
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Asesoró: 
Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico Externo

Elaboró: 
Rosy Eugenia Reyes Pinilla
Directora División Administrativa de Posgrados

Revisó: 
Enrique Alfonso Cabeza Herrera
Decano Facultad Ciencias Básicas

